

Erref/Ref:	2022/5262M
Proz/Proc:	Expedientes de contratación
Kultur Leioa	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AMBULACIAS EN LOS ACONTECIMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE ORGANIZA EL AYUNTAMIENTO DE LEIOA.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente documento tiene por objetivo establecer las prescripciones técnicas que han de regular la prestación sanitaria necesaria en cuantos acontecimientos organice el Area de Cultura, Deportes y Juventud en el municipio de Leioa.

El servicio abarca la atención a personas accidentadas y, en su caso, el traslado en vehículos especialmente acondicionados a tal efecto; así como la prestación de servicios técnicos especializados en ciertos espectáculos, actividades, eventos y/o situaciones preventivas o de emergencia que así lo requieran.

Este servicio se activará y prestara puntualmente y comprende, en términos generales y sin carácter exhaustivo, los siguientes escenarios, sin perjuicio de otros que pudieran surgir durante el periodo de vigencia del contrato:

- Espectáculos, actividades y eventos públicos organizados o promovidos por la concejalía de Cultura y Deportes en el municipio de Leioa.
- Concentraciones de público en recintos o vía pública motivados por causas relacionadas con la actividad municipal.

Se presenta a continuación, en el Anexo I del presente Pliego, un listado orientativo de los servicios a prestar por la empresa licitadora, basado en los servicios de ediciones anteriores.

No obstante, las posibles variaciones en las fechas de celebración de espectáculos y actividades, la posible aparición de eventos nuevos o desaparición de otros que dejen de organizarse, las situaciones imprevisibles y otros factores organizativos, técnicos y económicos, pueden variar la relación de los servicios a prestar, conforme se concreten las necesidades.

Ya que si por cualquier circunstancia, el Ayuntamiento de Leioa necesitara y solicitará alguna ambulancia, para un servicio no incluido en el Anexo I de este Pliego, o se necesitase más de una ambulancia disponible, por ejemplo, para fiestas o la Umore Azoka, el licitador, a la mayor celeridad posible, deberá de poner a disposición del Ayuntamiento de Leioa la ambulancia requerida.

2. NORMATIVA DE APLICACION.

Para garantizar la correcta prestación de los servicios sanitarios, la composición y titulación del personal, así como la de los vehículos asistenciales, se adecuará a lo estipulado por el Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el

equipamiento sanitario y la dotación mínima de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, el Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas, la Orden PRE/1435/2013 de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera y el Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, y al resto de legislación actualmente vigente relacionada con la materia objeto de licitación.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

3.1.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LAS AMBULANCIAS

Los vehículos deben cumplir las características que establezcan las normativas establecida en la Comunidad Autónoma Vasca, en lo relativo a sus características mecánicas, técnico-sanitarias y dotación de equipos; disponiendo, en su caso, de la documentación actualizada para prestar el servicio de transporte sanitario.

Los vehículos y el equipamiento mantendrán unas adecuadas condiciones de desinfección, seguridad, protección limpieza interior y exterior y buen estado general de, carrocería, accesorios y componentes.

La empresa adjudicataria deberá asumir el compromiso de que, en caso de que el vehículo asistencial quede inoperativo por causas técnicas, será sustituido por otro hasta la finalización del servicio.

Las ambulancias no podrán tener una antigüedad superior a 9 años.

Junto a las anteriores exigencias, cada una de las distintas clases de ambulancia deberá estar en posesión del certificado ISO 9001, según los requisitos de la norma UNE 179002:2008 (Servicios sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad para empresas de transporte sanitario).

Las ambulancias asistenciales deberán contar, además, con dispositivos de transmisión de datos y localización GPS con su Centro de Coordinación de Urgencias (CCU).

Deberá garantizarse en todo momento la comunicación de la localización del vehículo con el Centro de Gestión del Tráfico correspondiente, bien por comunicación directa desde el vehículo o bien desde el citado centro.

En cuanto a los vehículos asistenciales que se precisarán, son los siguientes:

3.1.1.- Vehículo de tipo B: Es un vehículo de urgencia que se utiliza para el traslado de accidentados urgentes sin la necesidad de asistencia médica durante el trayecto, destinada a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial.

Deberán adscribirse al contrato como mínimo 1 ambulancias de esta tipología.

El vehículo reunirá las condiciones técnicas que se describen en los apartados siguientes, los cuales deberán quedar perfectamente justificados en las ofertas presentadas, y se mantendrán correctamente durante la ejecución del contrato:

*** Identificación y señalización.**

- a) Identificación exterior que permita distinguir claramente que se trata de una ambulancia, mediante la inscripción de la palabra «Ambulancia» detrás y delante. La inscripción delantera se realizará en sentido inverso para que pueda ser leído por reflexión.

b) Señalización luminosa y acústica de preferencia de paso ajustada a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

*** Documentos obligatorios.**

- a) Registro de desinfecciones del habitáculo y del equipamiento.
- b) Libro de reclamaciones.

*** Vehículo.**

- a) Vehículo con potencia fiscal, suspensión y sistemas de freno adaptados a la reglamentación vigente para el transporte de accidentados
- b) Faros antiniebla anteriores y posteriores.
- c) Indicadores intermitentes de parada.
- d) Extintor de incendios, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.
- e) Neumáticos de invierno, o en su defecto cadenas para hielo y nieve, al menos para el periodo comprendido entre noviembre y marzo, ambos incluidos.
- f) Herramientas para la atención del vehículo.
- g) Señales de peligro vigentes.

*** Célula sanitaria.**

- a) Lunas translúcidas. En el caso de los vehículos de transporte colectivo podrán optar por otro dispositivo que asegure eventualmente la intimidad del paciente.
- b) Climatización e iluminación independientes de las del habitáculo del conductor.
- c) Medidas de isoterminia e insonorización aplicadas a la carrocería.
- d) Revestimientos interiores de las paredes lisos y sin elementos cortantes y suelo antideslizante, todos ellos impermeables, autoextinguibles, lavables y resistentes a los desinfectantes habituales.
- e) Puerta lateral derecha y puerta trasera con apertura suficiente para permitir el fácil acceso del paciente y camillas.
- f) Armarios para material, instrumental y lencería.
- g) Cuña y botella irrompibles.

*** Personal Sanitario**

El personal que lleva este tipo de vehículo son dos técnicos/as sanitarios/as. Las ambulancias asistenciales de clase B, deberán contar, al menos, con un/a conductor/a que esté en posesión del título de Formación Profesional de Técnico en emergencias sanitarias o equivalente, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o del correspondiente título extranjero homologado o reconocido, y otro/a en funciones de ayudante que ostente, como mínimo, la misma titulación.

3.1.2.- Vehículo tipo C: Un vehículo de urgencia que se utiliza para el traslado de enfermos urgentes con asistencia médica durante el trayecto, destinado a proporcionar soporte vital avanzado. Asimismo, la ambulancia deberá de cumplir todas las características técnicas especificadas en la de tipo B. Además de ello, la ambulancia de tipo C, requiere de:

*** Personal Sanitario**

El personal que lleva esta UVI móvil son dos técnicos/as sanitarios/as, un/a enfermero/a y un/a médico/a. Más específicamente, deberán contar, al menos, con un/a conductor/a que esté en posesión del título de Formación Profesional de Técnico en emergencias sanitarias antes citado el correspondiente título extranjero homologado o reconocido o equivalente, con un/a enfermero/a que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, el correspondiente título extranjero homologado o reconocido o equivalente. Asimismo, cuando la asistencia a prestar lo requiera deberá contar con un/a médico/a que esté en posesión del título universitario de

Licenciado en Medicina, título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada, el correspondiente título extranjero homologado o reconocido o equivalente.

* **Carpa Asistencial Móvil.** Se realizarán mínimo dos servicios con este tipo de estructuras:

- Durante las fiestas de San Juan (7 días)
- Durante la Umore Azoka-Feria de Artistas Callejeros de Leioa (4 días)

En ambos casos se precisa la instalación de una carpa asistencial básica con su equipamiento y servicio de atención básica sanitaria, para dar asistencia a los accidentes que pudieran producirse. Esta será visible durante la noche. Dicho centro asistencial deberá de contar asimismo con un centro vital avanzado y sus correspondientes vehículos de traslado.

Deberá adscribirse al contrato como mínimo una ambulancia de esta tipología.

3. CONDICIONES DEL PERSONAL.

La empresa adjudicataria dispondrá del personal que sea necesario para garantizar el cumplimiento del servicio ante una emergencia puntual o contingencia de cualquier tipo, con la formación adecuada para atender las obligaciones derivadas de la prestación del contrato cumpliendo la normativa vigente.

El personal empleado en el servicio deberá reunir los requisitos de formación establecidos de conformidad con las normas reguladoras del ejercicio de las distintas actividades sanitarias profesionales.

Las personas trabajadoras que se encarguen de prestar el servicio deberán acreditar además 1 año de experiencia mínima en la prestación de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá coordinar a nivel interno la ejecución de las funciones por parte del personal que disponga, para alcanzar la prestación del servicio en condiciones de seguridad y eficacia.

4. PRECIOS DEL CONTRATO.

Los precios/h unitarios de los servicios contemplados en este Pliego son los siguientes:

1. Ambulancia Soporte Vital Básico Tipo B, con conductor/a, y otro/a en funciones: 90€/h.
2. Ambulancia Soporte Vital Avanzado, Tipo C, con dos técnicos/as sanitarios/as, un/a enfermero/a y un/a médico/a y carpa de asistencia móvil. En total: 250€/h.
3. Precios por asistencia de médico/a o enfermero/a adicional:
 - Médico/a: 55€/h
 - Enfermero/a: 35€/h

5. HORAS ORIENTATIVAS EN BASE A LOS ACONTECIMIENTOS PREVISTOS

	HORAS
Ambulancia Soporte Vital Básico Tipo B	651,95
Ambulancia Soporte Vital Avanzado, Tipo C, con carpa de asistencia móvil	165,00
Otras actividades (el tipo de ambulancia requerida variará en función de la actividad)	50,00
TOTAL HORAS	866,95

6. RESPONSABILIDAD E INSPECCIÓN

La responsabilidad que pueda derivarse del ejercicio de la actividad originada por la prestación de este servicio correrá a cargo exclusivo de la empresa adjudicataria, que debe suscribir y acreditar en todo momento las pólizas de seguros correspondientes al vehículo y al personal, que deberán cubrir a terceros y a los usuarios y viajeros del vehículo, tanto personal sanitario como pacientes o cualquier otro.

La empresa adjudicataria, a los efectos de garantizar que la prestación del servicio se realice conforme a las condiciones contratadas, efectuará cuantas inspecciones sean necesarias, para comprobar que cada miembro del servicio desempeña sus funciones adecuadamente. Cualquier circunstancia que pueda alterar el normal funcionamiento del servicio que sea detectada en las inspecciones realizadas, deberá ser comunicada de forma inmediata al personal municipal designado.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Por cada vehículo resulta necesario para ejecutar la prestación del servicio y con carácter previo al inicio del mismo, deberá de presentar la siguiente documentación:

- Copia de Certificación Técnica Sanitaria en vigor de cada uno de los vehículos que vayan a utilizarse en el servicio.
- Copia de la autorización de transporte sanitario de cada uno de los vehículos que vayan a ser utilizados.

El suministro de combustible será asumido por el adjudicatario, así como la totalidad de los costes de mantenimiento durante la duración del contrato.

La empresa adjudicataria será la responsable del correcto funcionamiento y uso de todo el material necesario para la prestación del servicio que estará en las debidas condiciones de uso, efectuando los controles adecuados a los efectos de reposición de cualquier material, incluido el sanitario.

Los vehículos deberán permanecer siempre en perfecto estado en cuanto a limpieza externa y de sus cabinas de conducción y asistencial, debiendo cumplir para ello con toda la normativa sobre medidas higiénico-sanitarias y de eliminación de residuos sanitarios vigente.

8. COMUNICACIÓN DE LAS INCIDENCIAS DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria procurará la recopilación de los datos que permitan la redacción de un informe para cada dispositivo en el que participe, en el que se incluirá, como mínimo, la fecha, identificación de la actividad, composición de los recursos de personal y medios materiales del dispositivo y, en su caso, la descripción de las incidencias que hayan tenido lugar expresadas de la forma más detallada.

ANEXO I. ACONTECIMIENTOS ANUALES PROGRAMADOS

Listado orientativo de los servicios a prestar por la empresa licitadora, basado en los servicios de ediciones anteriores.

DEPORTES

ACTIVIDAD	ESPACIO	DÍAS	SERVICIO	TIEMPO ESTIMADO DE SERVICIO
Exhibición Patinaje	Kandelazubieta	1	Ambulancia Tipo B	3 horas
Cto. de Ajedrez II Ronda Cpto. Bizkaia	Sakoneta	1	Ambulancia Tipo B	5 horas
VII Trofeo Ayuntamiento de Leioa Patinaje	Kandelazubieta	1	Ambulancia Tipo B	10 horas
Fase Liga Vasca G. Rítmica	Sakoneta	1	Ambulancia Tipo B	7 horas
Cto. de Gimnasia Rítmica	Sakoneta	1	Ambulancia Tipo B	7 horas
Día del Baloncesto	Kandelazubieta	1	Ambulancia Tipo B	8 horas
Torneo fútbol Masculino	Sarriena	2	Ambulancia Tipo B	20 horas
Torneo fútbol Femenino	Sarriena	1	Ambulancia Tipo B	10 horas
Cto. Gimnasia Rítmica Bizkaia	Sakoneta	1	Ambulancia Tipo B	5 horas
Cto. Gimnasia Rítmica Euskadi	Sakoneta	1	Ambulancia Tipo B	6 horas
XXVII Trofeo Leioa G. Rítmica	Sakoneta	1	Ambulancia Tipo B	9horas
XVI Edición Mundialito	Sarriena	3	Ambulancia Tipo B	15 horas
Exhibición Patinaje fin de curso	Kandelazubieta	1	Ambulancia Tipo B	3 horas
Exhibición Escuelas Deportivas	Sakoneta	1	Ambulancia Tipo B	4 horas
VIII Encuentros de Ajedrez	Luis Bilbao Libano	1	Ambulancia Tipo B	5 horas
Torneo de Fútbol Lagun Artea	Sarriena	1	Ambulancia Tipo B	10 horas
Exhibición Bailes de Salón	Sakoneta	1	Ambulancia Tipo B	4 horas
Sakoneta Biking	Calles de Leioa	1	Ambulancia Tipo B	4 horas
Leioa BMX reunión BMX	Centro de Leioa	1	Ambulancia Tipo B	4 horas
Marcha tres ermitas	Boulevard	1	Ambulancia Tipo B	6 horas

Cpto. G. Rítmica	Sakoneta	1	Ambulancia Tipo B	5 horas
Día del deporte Vasco	Boulevard	1	Ambulancia Tipo B	3 horas
Campeonato Skate	Skate de Leioa	1	Ambulancia Tipo B	6 horas
Campeonato Escalada femenino	Sakoneta	1	Ambulancia Tipo B	4 horas
Campeonato Esgrima	Sakoneta	1	Ambulancia Tipo B	5 horas
Bailamos Tercera Edad	Ikea Barri	1	Ambulancia Tipo B	2 horas
Partidos Sarriena	Sarriena	19	Ambulancia Tipo B	42,45 horas

CULTURA

Actividad	Espacio	Días	Servicio	Tiempo estimado de servicio
PIN	Kandelazubieta	4	Ambulancia Tipo B	21 horas
Reyes Magos	Exterior Kultur Leioa	1	Ambulancia Tipo B	2'50 horas
Carnavales adultos	Plaza Ikea Barri	1	Ambulancia Tipo B	10 horas
Carnaval Infantil	Kandelazubieta	1	Ambulancia Tipo B	6,50 horas
Sanbar Leioa Blues Festival	San Bartolomé	1	Ambulancia Tipo B	6,50 horas
UMORE AZOKA	Leioa	4	Puesto Fijo + Ambulancia Tipo C	50 horas
Fiestas Lamiako/ Lamiako Maskarada	Lamiako	4	Ambulancia Tipo B	45,50 horas
Fiestas Txorierri	Txorierri	3	Ambulancia Tipo B	42 horas
Fiestas San Juan	Leioa	7/8	Puesto Fijo + Ambulancia Tipo C	115 horas
Fiestas Romo-Pinueta	Pinueta	6	Ambulancia Tipo B	39,5 horas
Fiestas Santimami	Santimami	2	Ambulancia Tipo B	46 horas
Fiestas San Bartolomé	San Bartolomé	3/4	Ambulancia Tipo B	46 horas
Fiestas Ondiz	Ondiz	3/4	Ambulancia Tipo B	41 horas
Fiestas Udondo	Udondo	3	Ambulancia Tipo B	32 horas
Fiestas La Chopera	Txopoeta	3	Ambulancia Tipo B	40 horas
Arimen gaua	Boulevard	1	Ambulancia Tipo B	10 horas
Feria Agrícola-ganadera	Boulevard, Plazas Jose Ramón Aketxe y Errekalde	1	Ambulancia Tipo B	6 horas
Gabonak-Olentzero	Calles de Leioa	1	Ambulancia Tipo B	4 horas
Día de Leioa – Actividades Calle	Centro de Leioa	1	Ambulancia Tipo B	4 horas
Leioa Auzoak	Distintas actuaciones de calle en zonas del	3	Ambulancia Tipo B	10 horas

	municipio			
Palacio Artaza		5	Ambulancia Tipo B	15 horas
Otras actividades		6	En función de la actividad concreta	50 horas

OTRAS AREAS

ACTIVIDAD	ESPACIO	DÍAS	SERVICIO	TIEMPO ESTIMADO DE SERVICIO
SEMANA DE LA MOVILIDAD	Calles	2	Ambulancia Tipo B	6 horas
Acciones Calle HERRGUNA	Calle	3	Ambulancia Tipo B	6 horas

